

---

**TRIBUNAL AGRARIO**

Cuadros del 128 al 135

El movimiento generado, producto de la labor desarrollada por el Tribunal Agrario del Segundo Circuito Judicial de San José durante el 2012 se presenta a continuación:

1. Durante todo el 2012 el nivel resolutivo se mantuvo por encima del nivel de ingreso de casos nuevos en el Tribunal Agrario. Esto tuvo como consecuencia que cayera en forma significativa la cantidad de casos en trámite. Esto se manifiesta con la mejora de los niveles de los indicadores de gestión.
2. En la cantidad de casos en trámite se ha logrado, prácticamente, eliminar la presencia de asuntos antiguos, sea asuntos con mucho tiempo de espera de trámite final (más de un año de espera), quedando una existencia de expedientes de relativo ingreso reciente.
3. La duración promedio de los asuntos votados por el fondo disminuyó, regresándose a los niveles que esta variable reportaba antes del 2010. Se espera que este indicador continúe a la baja en los años siguientes si se mantiene el nivel resolutivo y el énfasis a atender prioritariamente los asuntos con más tiempo de haber ingresado al despacho.

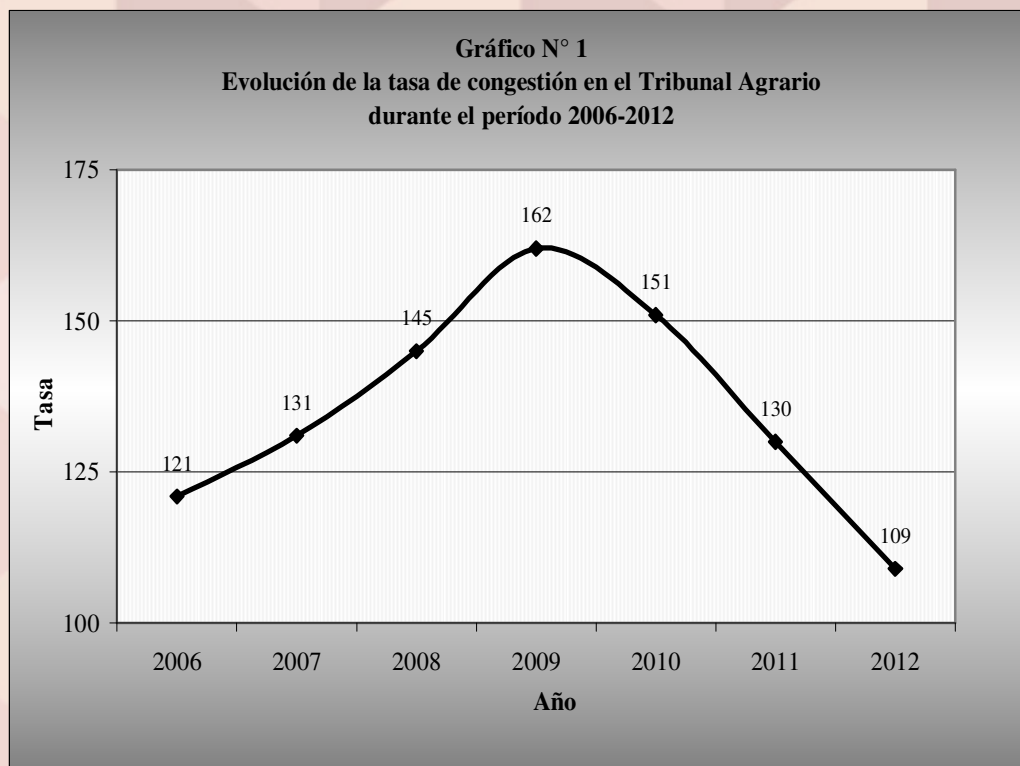
4. Ante lo anterior se propone, teniendo el cuidado de no aumentar el volumen de casos con un tiempo de espera mayor al año de espera, la atención de los asuntos que, aunque recientemente ingresados al tribunal, llevan mucho tiempo en la esfera judicial, con el fin de aportar mejora en la atención de los usuarios del sistema judicial en general.
5. Este tribunal contó durante todo el 2012 con tres plazas adicionales de Juez; aspecto que sin duda repercute en el aumento registrado en la resolución, pudiendo atenderse una importante proporción de la carga de trabajo del despacho.

## I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

Los indicadores de gestión judicial utilizados para medir la labor de los diferentes despachos se desagregan a continuación:

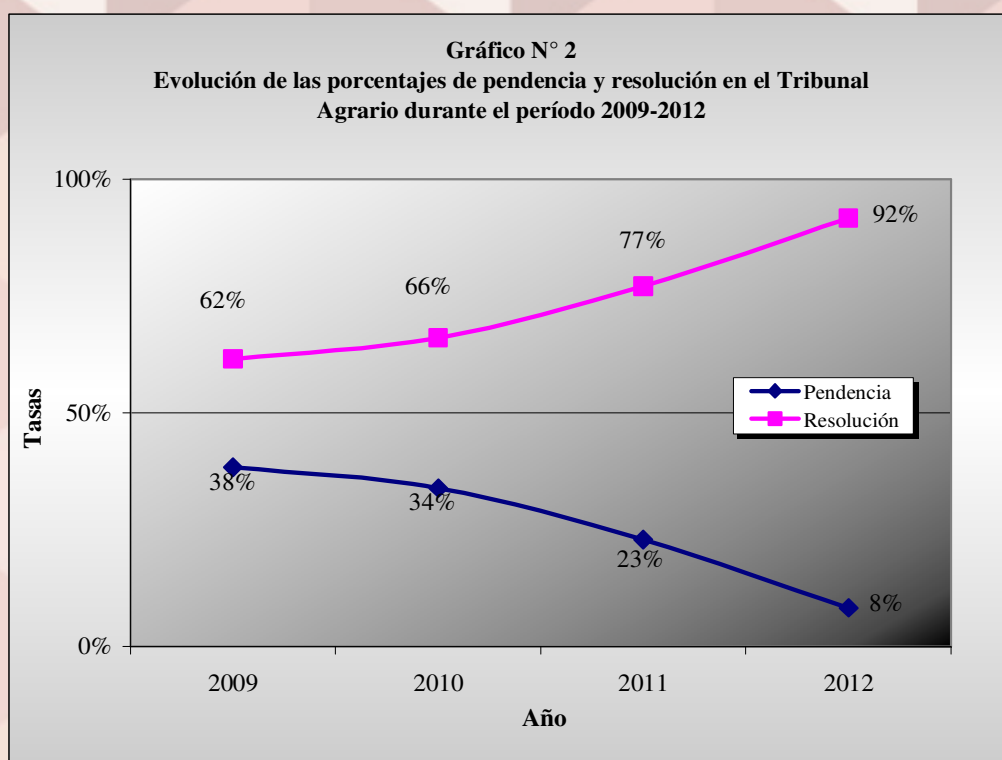
<u>Descripción</u>	<u>Año</u>					
	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>Variables:</b>						
Circulante al iniciar	253	316	374	592	601	417
Casos entrados	1070	896	1166	1179	1210	1228
Casos reentrados	5	1	0	1	11	23
Casos terminados	1012	839	948	1171	1405	1530
Circulante al finalizar	316	374	592	601	417	138
<b>Indicador:</b>						
Tasa de congestión	31	45	62	51	30	9
Porcentaje de pendencia	24%	31%	38%	34%	23%	8%
Porcentaje de resolución	76%	69%	62%	66%	77%	92%

Al analizar la tasa de congestión<sup>1</sup> del Tribunal Agrario durante el último año, se observa un cambio positivo y significativo. Si bien en el 2010 y el 2011 la tendencia es a la baja, el dato del 2012 es, definitivamente, más bajo cuando se llegó a 109; esto es, que se debió terminar solo nueve expedientes más por cada 100 asuntos resueltos, para que no existiera congestionamiento, unos 137 expedientes más. En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento seguido por este indicador desde el 2006, donde se puede apreciar el cambio de tendencia acaecido en los últimos tres años respecto a lo venido desde el ese año y hasta el 2009.



<sup>1</sup>La tasa de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

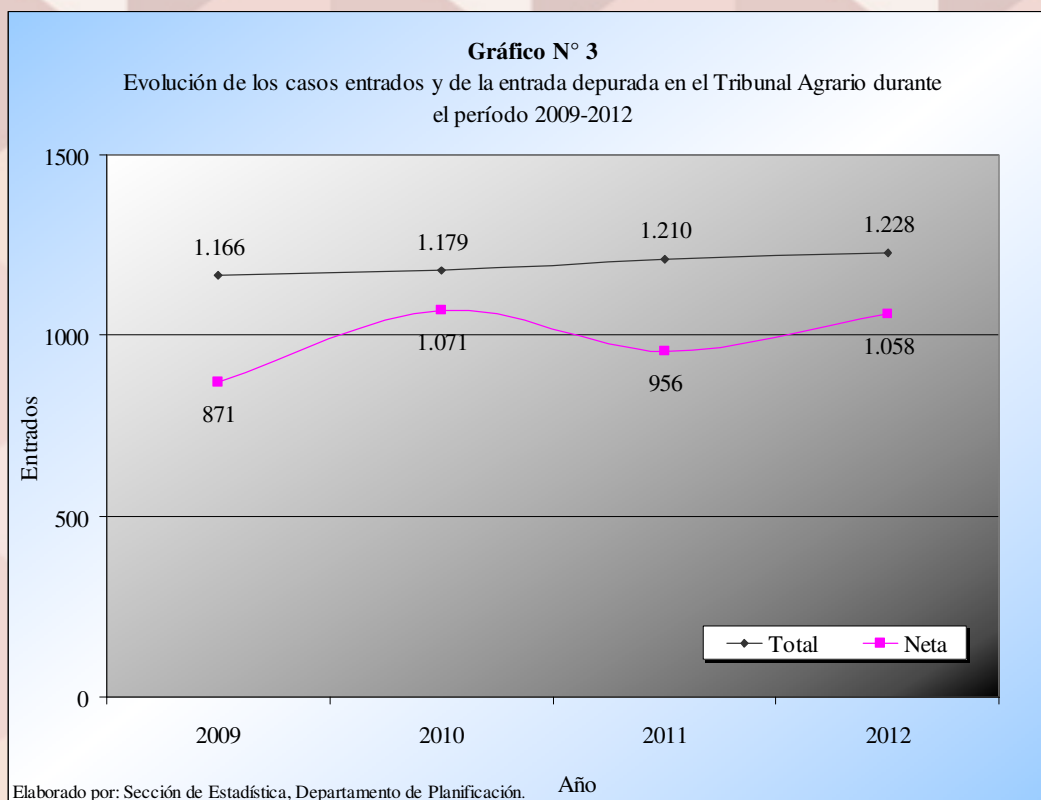
En el siguiente gráfico se puede apreciar como los porcentajes de pendencia y de resolución se separa en el tiempo. Este comportamiento es deseable y es consistente con la caída sostenida de la tasa de congestión. En este año se alcanzó el nivel más alto en el porcentaje de resolución (92%) y el más bajo en el de pendencia (8%) por el incremento de los casos terminados y la consecuente baja de la existencia al finalizar, lo que sugiere una buena prestación del servicio.



## II. CASOS ENTRADOS

En términos prácticos, la leve tendencia al alza observada en los últimos tres años, en el volumen general de casos entrados sugiere un ingreso de casos nuevos al Tribunal Agrario relativamente estable. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, desde este Tribunal se reportó, para el 2012, una entrada total

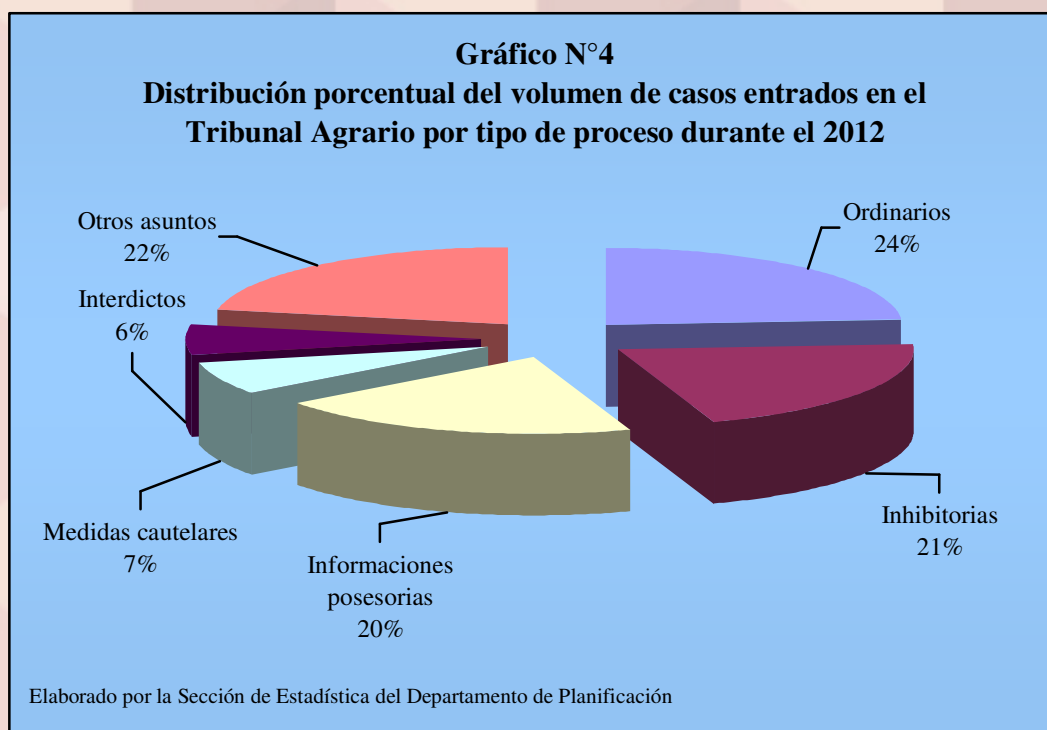
de **1.228** expedientes, **18** más que en el año anterior, para una variación de **1,5%**. Este monto relativo de crecimiento se enmarca dentro de lo acontecido en los últimos tres años, de tal forma que del 2009-2010 se aumentó la entrada en un **1,1%**, y del 2010 al 2011 en un **2,6%**, señalando no solo la leve tendencia al crecimiento sino la poca variabilidad entre esos valores. Lo anterior indica un crecimiento mensual, en los últimos tres años, que oscila entre uno y dos casos adicionales por mes.



No obstante lo anterior, en la entrada depurada<sup>2</sup> el patrón es muy diferente. La entrada depurada se obtiene al descontar a la entrada total, el volumen de las incompetencias entradas para obtener una aproximación a la cantidad de asuntos de mayor complejidad procesal. En este año la entrada depurada aumenta a **1.058** asuntos, esto es **102** casos más que el resultado calculado para el 2011 lo

que significa un incremento de un poco más de una décima parte (**10,7%**) respecto al año pasado. Esta medida, se muestra mucho más variable que la entrada total antes indicada siendo que la oscilación mostrada en el gráfico anterior, es debida a la alta variabilidad de los casos entrados anualmente para que en el Tribunal se defina la competencia específica.

La distribución porcentual del volumen de casos entrados al Tribunal Agrario durante el 2012 se muestra en la siguiente gráfica. Existe un predominio de los ordinarios, las inhibitorias y de las informaciones posesorias. Estos tres tipos de asunto en conjunto representan casi dos terceras partes (**24%**, **21%** y **20%** respectivamente) del ingreso de casos nuevos al Tribunal.



<sup>2</sup> En informes anteriores ese resultado se le conocía como “entrada neta”.

El patrón anterior de casos entrados por tipo de asunto no ha variado significativamente respecto a lo observado para el 2011. En la siguiente tabla, se muestra con mayor detalle la distribución de los casos entrados por tipo de asunto para los dos últimos años, tanto en valores absolutos como en términos porcentuales. Se aprecia, la similitud de las distribuciones por tipo de asunto, siendo que la mayor diferencia se da en los pesos relativos de las informaciones posesorias que en el 2011 eran el **24%** y ahora el **20%**, mientras que en las demás son pocas o nulas las variaciones.

<u>Tipo de Asunto</u>	<u>Entrados</u>		<u>Porcentajes</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>TOTAL</b>	<b>1.210</b>	<b>1.228</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Ordinarios	292	294	24%	24%
Inhibitorias	252	254	21%	21%
Informaciones posesorias	292	247	24%	20%
Medidas cautelares	64	85	5%	7%
Interdictos	88	79	7%	6%
Recurso jerárquico impropio	39	57	3%	5%
Apelación por inadmisión	39	48	3%	4%
Ejecutivos hipotecarios	16	27	1%	2%
Ejecución de sentencia	29	23	2%	2%
Desahucios	4	13	(*)	1%
Ejecutivos prendarios	5	9	(*)	1%
Sucesiones	8	8	1%	1%
Localización de derechos	2	7	(*)	1%
Monitorios y Ejecutivos simples	12	10	1%	1%
Otros incidentes	64	61	5%	5%
Otros (1)	4	6	(*)	(*)

(1) En el 2012: tres abreviados, dos pruebas anticipadas y una tercera de dominio. En el 2011: Cuatro tercerías de mejor derecho.

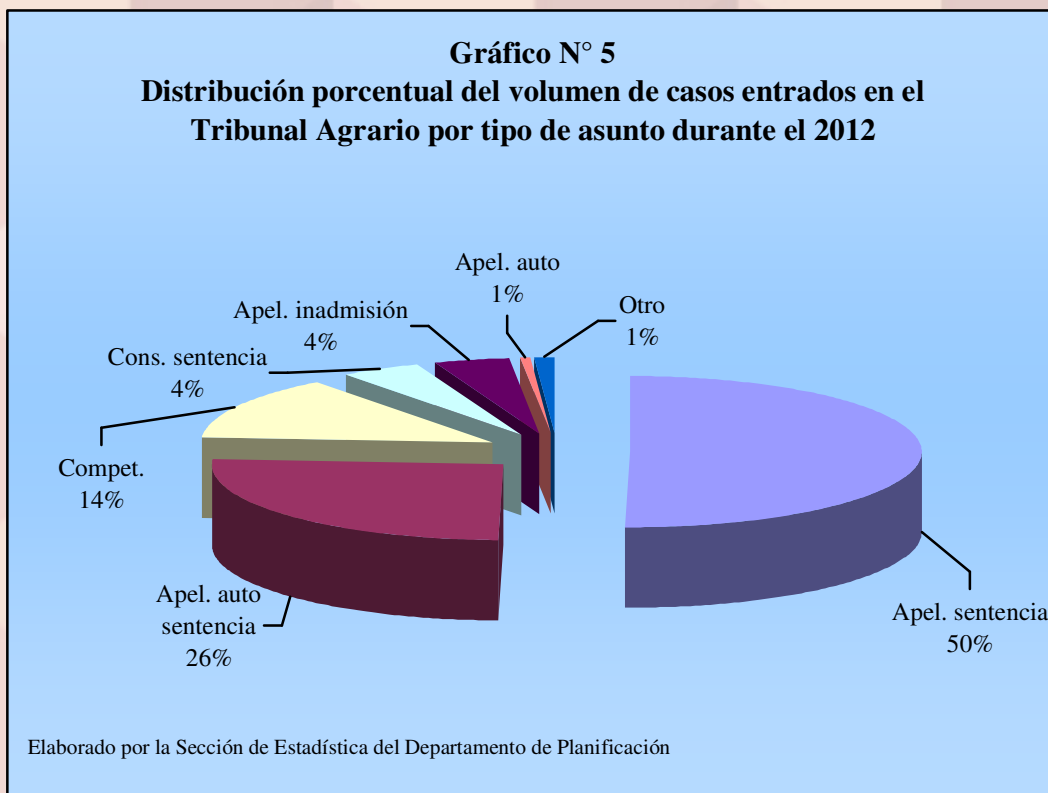
(\*) Porcentajes pequeños cercanos a cero.

Por tipo de resolución apelada sin importar el tipo de asunto ingresado, sí se han presentado diferencias importantes tanto en las cantidades reportadas en cada rubro como los pesos porcentuales resultantes. En la tabla siguiente, se aprecian fuertes cambios en los volúmenes asociados a las apelaciones de auto, las apelaciones de sentencia y en el ingreso de casos para definir la competencia en conflictos presentados. En los primeros, durante el 2011 ingresaron **80** mientras que, en este año solo se reportan **nueve**, siendo este un cambio importante. En las apelaciones de sentencia, se produce un fuerte aumento de **120** asuntos adicionales de un año al otro (de **497** en el 2011 a **617** en el 2012). Los conflictos de competencia pasaron de **254** en el 2011 a **170** ahora, siendo este cambio importante para la determinación de la entrada depurada ante comentada. Otro evento que aporta al cambio de distribución de los casos entrados según el tipo de resolución apelada es la aparición de las **55** consultas de sentencia reportadas desde el Tribunal Agrario cuando que en el 2011 no se indicaron casos de esta naturaleza.

<u>Resolución Apelada</u>	<u>Entrados</u>		<u>Variación</u>
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.210</b>	<b>1.228</b>	<b>18</b>
Apelación de auto	80	9	-71
Apelación de auto sentencia	340	317	-23
Apelación de sentencia	497	616	119
Apelación por inadmisión	39	48	9
Consulta de sentencia	---	55	55
Conflicto de competencia	254	170	-84
Otro	---	13	13



Tales cambios, tienen como efecto que los pesos relativos o porcentajes de representación de cada uno de los rubros considerados para esta clasificación varíen. Ante ello, se muestra en la siguiente gráfica la forma tenida por la última distribución porcentual, en donde la mitad (**50%**) de lo ingresado en el 2012 fue apelando la sentencia, porcentaje seguido, a gran distancia, por el resto de la tipología; las apelaciones de auto-sentencia son un poco más de una cuarta parte (**26%**) del ingreso de expedientes nuevos, el **14%** son conflictos de competencias ingresados, la consulta de sentencia y la apelación por inadmisión alcanzan el **4%** cada una y ahora la apelación de auto apenas es el **1%** de total de casos entrados.

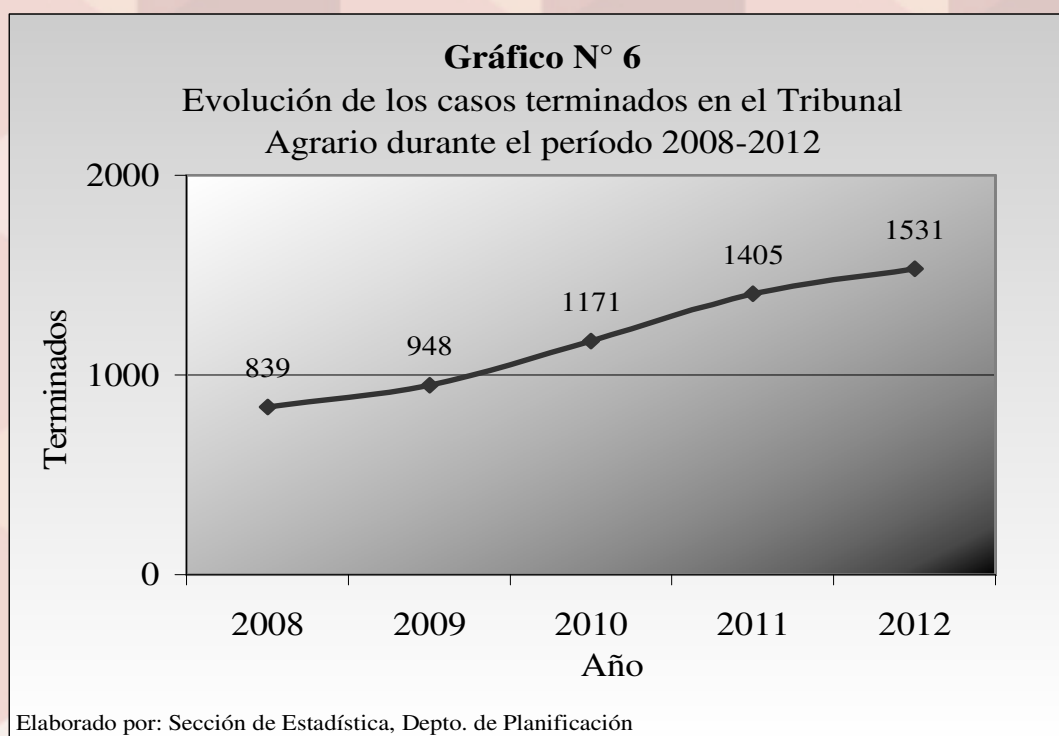


En los dos últimos años son los mismos cinco juzgados agrarios de donde provienen 100 o más casos entrados al Tribunal sin que se presenten en esos lapsos fuertes variaciones en las cifras aportadas. Estos son los juzgados agrarios de Liberia, Santa Cruz y los adscritos a los segundos circuitos judiciales de la Zona Atlántica, Alajuela y de la Zona Sur. En la última columna del siguiente despliegue de datos estadísticos, se muestra que en unos disminuyó la cantidad mientras que en otros aumentó, pero los cambios no son fuertes; del Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica –que es donde se da la mayor variación- la cifra de casos entrados al tribunal disminuyó en **21**, casi dos menos por mes, mientras que del Juzgado Agrario de Santa Cruz el ingreso de casos entrados aumentó en **18** asuntos, en el de Liberia cayó la cifra en **11**, en el del Segundo Circuito de Alajuela son **nueve** más y en el del Segundo Circuito de la Zona Sur la disminución es leve (**3** casos menos en este año respecto al anterior). En los cuadros del anexo a este informe se muestra el aporte de la entrada de cada despacho judicial que remitió asuntos al Tribunal incluyendo los antes indicados.

<u>Oficina Judicial</u>	<u>Entrados</u>		<u>Varia- ción</u>
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	
Juzgado Agrario Liberia	142	131	-11
Juzgado Agrario Santa Cruz	138	156	18
Juzgado Agrario II Circuito Zona Atlántica	137	116	-21
Juzgado Agrario II Circuito Alajuela	131	140	9
Juzgado Agrario II Circuito Zona Sur	131	128	-3

### III. CASOS TERMINADOS

Se mantiene en el 2012, la fuerte tendencia creciente en el volumen de casos terminados en este Tribunal. Como se puede apreciar del siguiente gráfico, la curva delineada señala el continuo crecimiento de esta variable al pasarse de los **839** casos finiquitados en el 2008 a **1.531** cuatro años después<sup>3</sup>, esto es, el nivel reportado de casos terminados en el Tribunal en este año es un poco más de cuatro quintas partes más (**82%**) que en el 2008, cuando se dio una fuerte caída en el nivel resolutivo del despacho que se vendría a recuperar en los dos siguientes años. En el 2011, se da un salto importante en la capacidad resolutiva del despacho cuyo impulso sigue en este año; entre estos dos últimos períodos, los **126** expedientes adicionales representan un aumento relativo del **9%**.



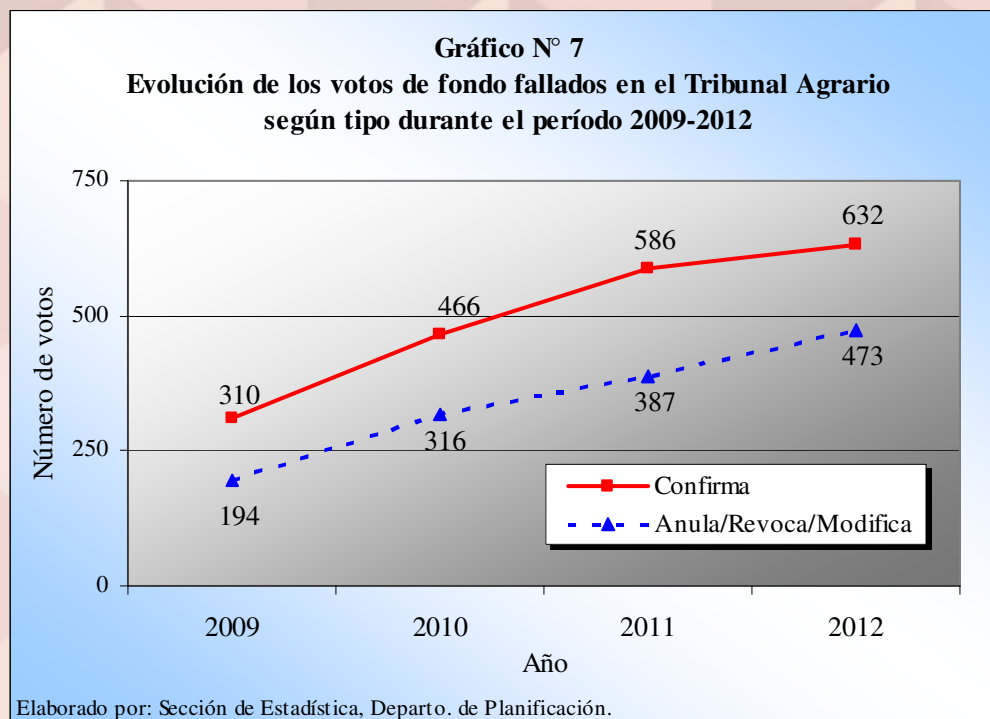
<sup>3</sup> Este tribunal contó durante todo el 2012 con tres plazas adicionales de Juez; aspecto que sin duda repercute en el aumento registrado en la resolución.

Al comparar la composición de los casos terminados por tipo de resolución para los dos últimos años, se aprecia que el último crecimiento acontecido en esta variable se debe a los votos de fondo. Como se puede apreciar en la tabla siguiente el conjunto de las resoluciones confirmando, anulando, revocando o modificando lo resuelto en una instancia anterior creció en **132** votos, mientras que la cantidad de votos “no de fondo” se mantienen pues solo se registran seis menos de un año a otro.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Terminados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
<b><u>Total general</u></b>	<b><u>1.405</u></b>	<b><u>1.531</u></b>	<b><u>125</u></b>	<b><u>9%</u></b>
<b>De fondo</b>	<b>973</b>	<b>1.105</b>	<b>132</b>	<b>14%</b>
Confirmatorias	586	632	46	8%
Anulaciones	185	237	52	28%
Revocatorias	200	225	25	13%
Modificatorias	2	11	9	N.R.
<b>No de fondo</b>	<b>432</b>	<b>426</b>	<b>-6</b>	<b>-2%</b>
Resolver competencia	277	254	-23	-8%
Con lugar (apelación por inadmisión)	10	14	4	N.R.
Sin lugar (apelación por inadmisión)	16	18	2	N.R.
Rechazo de plano	22	32	10	N.R.
Mal admitida	41	31	-10	N.R.
Otro tipo de resolución	66	77	11	15%

N.R. No se recomienda el cálculo por tener una base menor a 50 casos

En términos proporcionales la anulación fue el tipo de resolución de fondo que más creció con el **28%**, seguido por el aumento de la revocatoria en un 13% adicional y la confirmatoria con el **8%**. De manera gráfica, a continuación, se muestra la tendencia seguida por los votos de fondo separando la confirmatoria respecto a los otros tipos de resolución dictada. Se puede notar que la primera es superior en cuanto a nivel pero, las que implican algún cambio en lo resuelto en una instancia anterior están presentes con un peso considerable; **43%** del voto de fondo total.



#### IV. DURACIÓN PROMEDIO DE LOS VOTOS DE FONDO

Una consecuencia de la constante atención de los asuntos antiguos, sea con más tiempo de espera en el tribunal, aunado al incremento de casos terminados, da como resultado una fuerte baja de la duración promedio, que

regresa a los niveles reportados del 2007 al 2009. Se debe recordar que en el tribunal son ya varios años en donde se enfatiza la atención de asuntos antiguos, política que se profundizó en el 2010 y 2011 haciendo que la duración promedio saltase en alrededor de **cuatro meses** adicionales respecto a lo contabilizado en los años previos (entre los **cuatro y los seis meses** por año). Al agotarse la franja de asuntos de larga data e incrementarse el volumen resolutivo, el promedio de duración de este 2012 es de **5 meses con una semana**, valor que es similar al que se daba en antes del 2010. De continuar, el nivel de atención de asuntos de fondo poniendo teniendo el cuidado de no dejar que en la existencia se acumulen asuntos antiguos es de esperar que el promedio de duración caiga naturalmente y se sugiere prestar atención a los asuntos que, aunque recientemente ingresados al tribunal, llevan mucho tiempo en la esfera judicial, con el fin de aportar mejora en la atención de los usuarios del sistema judicial en general.

<u>Año</u>	<u>Duración Promedio</u>
2007	4 meses 2 semanas
2008	6 meses 0 semanas
2009	6 meses 0 semanas
2010	9 meses 1 semana
2011	8 meses 2 semanas
2012	5 meses 1 semanas

Lo anterior provocó que cambiase la distribución de los expedientes a los cuales les correspondió un voto de fondo. Como se puede apreciar en el siguiente despliegue de datos estadísticos, el porcentaje de asuntos votados con hasta seis meses de espera paso de **57%** y **59%** (casi tres quintas partes) en el 2010 y 2011, al **73%** en el 2012. Ahora bien, con las nuevas características de la

existencia, si se mantiene el nivel resolutivo y sin esperar un fuerte incremento en la entrada, se presume que este indicador caerá a niveles record, lo que a su vez podría redundar en el mediano plazo en la reducción de la entrada al desestimular la presentación de recursos con el fin de aletargar lo correspondiente por interés de alguna de las partes; esto último dependiendo de lo que acontezca en la Sala Primera en esta materia, en donde se incremento la entrada de estos asuntos de **58** y **59** en el 2010 y 2011 a **108** en el 2012.

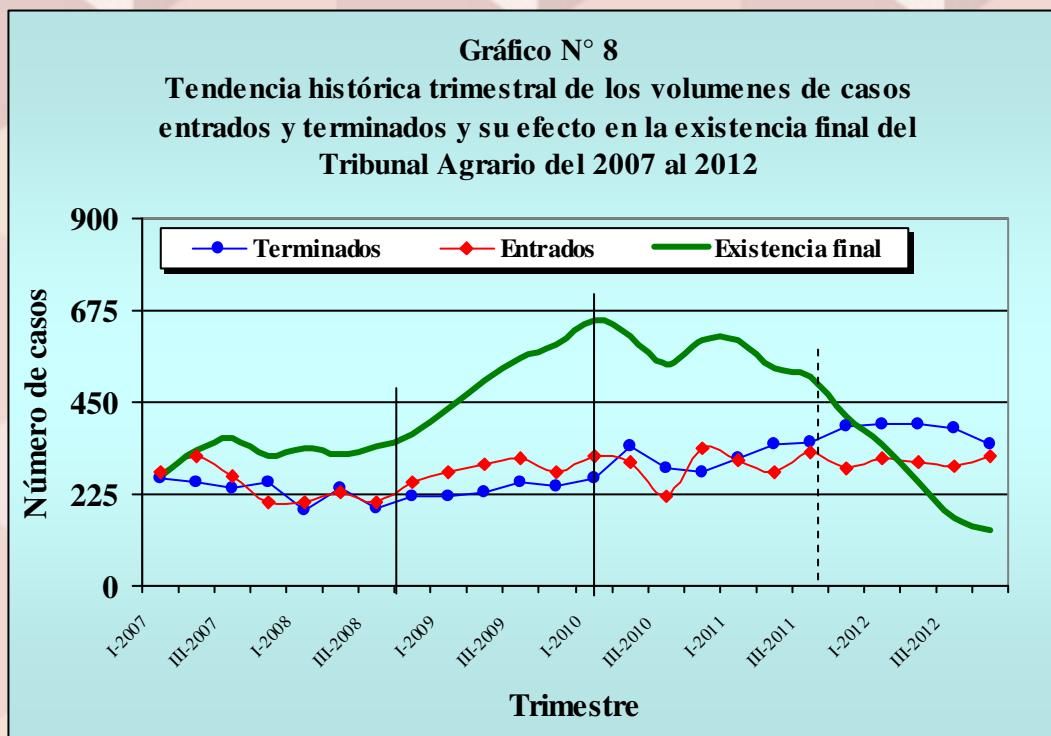
<u>Intervalos de duración</u>	<u>Votos de Fondo</u>		
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>Absolutos</b>	<b>782</b>	<b>973</b>	<b>1.105</b>
Hasta 6 meses	443	576	803
De 7 a 12 meses	111	125	160
De 13 a 18 meses	88	87	80
Más de 18 meses	140	185	62
<b>Porcentajes</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Hasta 6 meses	57%	59%	73%
De 7 a 12 meses	14%	13%	14%
De 13 a 18 meses	11%	9%	7%
Más de 18 meses	18%	19%	6%

## V. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

Respecto a otros años, el circulante al finalizar el 2012 del Tribunal Agrario es el más bajo, predominando en su constitución asuntos entrados del mismo año; esto es, se ha logrado una existencia baja con particularidad de que, en términos prácticos, se da la inexistencia de asuntos con más de un año de espera. En el siguiente gráfico, se muestra la evolución trimestral de esta variable teniendo presente las curvas de casos entrados y terminados de esos periodos. Se puede observar que luego de alcanzar la cúspide en el primer trimestre del 2010, se inicia un titubeante comportamiento hacia la baja que dura seis trimestres,

patrón que finaliza en el tercer trimestre del 2011, luego inicia la precipitación de la existencia en sostenida y acelerada producto de mantener el volumen de casos terminados por encima de la entrada, patrón que se mantendrá en todo el 2012.

Al finalizar este año la existencia cae a **137** expedientes, cuando un año antes eran **417**, sea **280** menos para una fuerte baja porcentual del **67%**.





El nivel alcanzado por el circulante final (**137**), ordenando los expedientes de acuerdo con la antigüedad de ingreso al Tribunal, muestra la inexistencia de asuntos de larga data (más de un año de espera) pues solo un expediente tiene esta condición (entró al tribunal a finales de setiembre del 2011). En este contexto, casi tres cuartas partes (**74%**) de la existencia final son expedientes con menos de tres meses de espera de trámite definitivo y casi una quinta parte (**19%**) lleva de tres a menos de seis meses de espera; de esta forma, el **93%** de los asuntos apenas tienen a lo sumo seis meses de espera de trámite final al 31 de diciembre de 2012.

<u>Intervalo de espera</u>	<u>Existencia final</u>	<u>Porcentaje</u>
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>100,0%</b>
Más de un año	1	0,7%
De 9 a 12 meses	3	2,2%
De 6 a 9 meses	6	4,4%
De 3 a 6 meses	26	19,0%
Menos de 3 meses	101	73,7%

La composición del circulante al 31 de diciembre de este año por tipo de asunto se muestra en la siguiente tabla. Se puede apreciar el predominio de recursos planteados contra lo resuelto en procesos ordinarios, en una distribución en la cual se delimitan tres agrupaciones. En la primera y en solitario se encuentran los ordinarios que casi alcanzan el **55%** de lo pendiente, la segunda esta compuesta por los interdictos, las informaciones posesorias y las medidas cautelares, cuyos pesos relativos oscilan del **7%** al **10%** y finalmente la parte en la que cada uno de los tipos de asunto no supera el **5%**.

<u>Tipo de asunto</u>	<u>Existencia final</u>	<u>Porcentaje</u>
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>100%</b>
Ordinario	75	55%
Interdicto	14	10%
Información posesoria	12	9%
Medidas cautelares	10	7%
Recurso jerárquico impropio	6	4%
Inhibitoria en ordinario	4	3%
Desahucio	3	2%
Ejecución hipotecaria	3	2%
Ejecución de sentencia	2	1,5%
Otros incidentes	2	1,5%
Ejecución prendaria	1	0,7%
Inc. cobro de honorarios de abogado	1	0,7%
Incidente de nulidad actuac. y resol.	1	0,7%
Incidente de objeción de cuantía	1	0,7%
Inhibitoria en información posesoria	1	0,7%
Loc. de derechos indivisos	1	0,7%

Como se indicó, la composición de la existencia por fecha de ingreso al Tribunal Agrario es esencialmente de reciente ingreso, lo que se constituye en un logro importante y digno de enfatizar. No obstante, a pesar de tener poco tiempo de haber ingresado al despacho, muchos expedientes pendientes llevan mucho tiempo en el giro judicial y ante ello podría establecerse su atención prioritaria. Por ello, a continuación se listan los números de expedientes que reportan una entrada a la esfera judicial anterior al 2008 con la finalidad de procurar su pronto diligenciamiento, en la medida de lo posible y así aportar una mejora en el servicio judicial en general.

<u>Expediente</u>	<u>Tipo de asunto</u>	<u>Fecha de entrada al tribunal</u>	<u>Año de entrada a la esfera judicial</u>
98-022723-0170-CA	Ejecución hipotecaria	18/04/2012	1998
01-160127-0638-AG	Ordinario	26/09/2012	2001
01-100008-0461-CI	Ordinario	12/10/2012	2001
02-100476-0295-CI	Ordinario	12/10/2012	2002
02-000012-0689-AG	Información posesoria	19/11/2012	2002
03-160011-0417-AG	Ordinario	08/06/2012	2003
03-000130-0689-AG	Ordinario	07/09/2012	2003
03-160119-0465-AG	Ordinario	11/09/2012	2003
04-000027-0298-AG	Ordinario	04/12/2012	2004
04-000251-0298-AG	Ordinario	06/12/2012	2004
04-000116-0391-AG	Desahucio	10/12/2012	2004
04-100570-0297-CI	Ordinario	13/12/2012	2004
04-160007-0341-AG	Ejecución sentencia	13/12/2012	2004
05-160127-0465-AG	Ordinario	27/02/2012	2005
05-001831-0640-CI	Ordinario	23/05/2012	2005
05-160060-0507-AG	Medidas cautelares	24/05/2012	2005
05-000249-0298-AG	Ordinario	11/10/2012	2005
05-000065-0699-AG	Interdicto	12/10/2012	2005
05-001813-0640-CI	Información posesoria	12/10/2012	2005
05-000067-0699-AG	Ordinario	05/11/2012	2005
05-000538-0388-CI	Ordinario	15/11/2012	2005
05-000506-0296-CI	Ordinario	18/12/2012	2005
05-000053-0391-AG	Información posesoria	20/12/2012	2005
05-000215-0391-AG	Ordinario	20/12/2012	2005
06-000042-0699-AG	Ordinario	21/05/2012	2006
06-000150-0419-AG	Ordinario	31/07/2012	2006
06-100178-0188-CI	Ordinario	30/08/2012	2006
06-001405-0638-CI	Ordinario	09/10/2012	2006
06-100113-0423-CI	Ordinario	22/10/2012	2006
06-000147-0391-AG	Información posesoria	19/11/2012	2006
06-160225-0465-AG	Información posesoria	26/11/2012	2006
06-000136-0815-AG	Ordinario	07/12/2012	2006
06-160163-0465-AG	Ordinario	17/12/2012	2006
07-000107-0815-AG	Ordinario	23/09/2011	2007
07-000227-0298-AG	Ordinario	03/02/2012	2007
07-000070-0298-AG	Ordinario	03/07/2012	2007
07-000084-0699-AG	Ordinario	23/07/2012	2007
07-000221-0298-AG	Medidas cautelares	31/07/2012	2007

---

<u>Expediente</u>	<u>Tipo de asunto</u>	<u>Fecha de entrada al tribunal</u>	<u>Año de entrada a la esfera judicial</u>
07-160045-0642-AG	Ordinario	03/08/2012	2007
07-000189-0387-AG	Ordinario	06/09/2012	2007
07-000015-0298-AG	Otros incidentes	11/09/2012	2007
07-000203-0419-AG	Ordinario	10/10/2012	2007
07-000014-0419-AG	Ordinario	22/10/2012	2007
07-000017-0419-AG	Ordinario	27/11/2012	2007
07-000100-0391-AG	Ordinario	03/12/2012	2007
07-000024-0419-AG	Información posesoria	14/12/2012	2007
07-000024-0699-AG	Ordinario	17/12/2012	2007
07-160103-0642-AG	Interdicto	18/12/2012	2007